Corte Suprema de Justicia CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA RUC 80005191-2 SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villarrica, 29 de Mayo de 2024.-

No 103/24

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DR. ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ PRESENTE:

LA JEFA DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ, se dirige a Ud., en atención a la nota de retención realizada en el marco del proceso del llamado para el "SERVICIO DE WEBHOSTING CON DOMINIO PARA LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL" con ID No. 442.668.-

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Solicitamos a la Convocante la remisión del Dictamen técnico en el cual sean sustentadas las EETT requeridas tal y como lo estable la Resolución Dncp N° 453/24; la nota remitida no cumple con lo establecido en la normativa. – Recordamos a la Convocante, que la persona que firma el Dictamen técnico deberá ser la misma persona responsable de la unidad requirente.- El cdp es ilegible Considerando que el llamado es por contrato cerrado no se deberá indicar vigencia de contrato en el SICP ni en la proforma de contrato.-

En atención a la observación realizada por el verificador, a fin de subsanar la misma ha sido ajustado el Dictamen Técnico con lo requerido, en cuanto a la firma mencionamos que pertenece al Jefe de la Sección Informática y ámbito requirente el LIC. MARCOS DUARTE, asi mismo se remite otra copia del CDP como así también se ha modificado la vigencia del contrato en el SICP y la proforma del Contrato.

Sin otro particular esperando que lo expresado sea considerado como corresponde, a fin de proseguir con el presente llamado, se despide de Ud., lo saluda respetuosamente.

Contratac